



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD MÍO CID

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....51.000,00	Gastos de personal80.085,13
Transferencias corrientes.....313.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .184.414,87
Ingresos patrimoniales.....3.000,00	Transferencias corrientes96.500,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales3.000,00	Inversiones reales6.000,00
TOTAL INGRESOS.....370.000,00	Transferencias de capital3.000,00
	TOTAL GASTOS.....370.000,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

b) *Personal laboral.*

Oficial de 1º, 1.

Peón especialista, 1.

San Esteban de Gormaz, 12 de abril de 2013.– El Presidente, Eduardo Morido Niño. 1131

BOPSO-47-24042013